

LAKPA

RIESGO DE LAS INVERSIONES

En conformidad con lo dispuesto en la Sección 6.1 y 6.2 del Contrato de Asesoría Financiera ("Contrato") celebrado entre Sherpa y el Cliente, Sherpa informa al Cliente los principales riesgos que presentan las operaciones con cada uno de los tipos de activos en que se podrán invertir por instrucción del Cliente, respecto de los cuales el Cliente declara por este acto conocer y aceptar.

En efecto, en general existen ciertos riesgos asociados a la inversión en determinados activos, títulos valores o instrumentos financieros que el Cliente debe considerar al evaluar su posible adquisición o enajenación. En relación con el Contrato que las partes suscriben, la información acerca de los riesgos debe considerarse al momento de tomar cualquier decisión de inversión.

Los siguientes riesgos son considerados relevantes, sin perjuicio de que otros riesgos no cubiertos en la siguiente lista que pueda eventual e igualmente ser relevantes, dependiendo de la transacción, producto de inversión o tipo de activo de que se trate.

1. **Riesgo de mercado:**

Se refiere a la potencial pérdida causada por cambios en los precios de mercado de los títulos, valores o activos que componen la cartera de inversiones. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precios de los distintos tipos de activos financieros que forman parte de una cartera de inversiones.

- 1.1. **Riesgo de tasa de interés:** Se refiere a posibles movimientos en las tasas de interés de mercado que afecten el valor presente de las inversiones en instrumentos expuestos a cambios en las tasas de mercado.
- 1.2. **Riesgo de tipo de cambio:** Se refiere a las fluctuaciones en el valor de la moneda extranjera en la cual se mantienen inversiones, comparadas con la moneda funcional de la cartera de inversiones.
- 1.3. **Riesgo de precio:** Se refiere a posibles movimientos adversos en los precios respecto del precio inicial de adquisición, produciendo pérdidas económicas. Los precios pueden fluctuar dependiendo de variables económicas, financieras u otras, sean éstas relacionadas directamente con el emisor de los títulos valores o relacionadas con el mercado en general, nacional o extranjero.

2. **Riesgo de crédito:**

Potencial exposición a pérdidas económicas debido al incumplimiento por parte de un tercero de los términos y las condiciones que estipula un contrato o un convenio. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

- 2.1. Riesgo de crédito del emisor: Exposición a potenciales quiebras o deterioro de solvencia en los instrumentos de un emisor, que estén dentro de una cartera de inversiones.
- 2.2. Riesgo de crédito de la contraparte: Exposición a potenciales pérdidas como resultado de un incumplimiento de contrato o del incumplimiento de una contraparte a su parte de una transacción en el proceso de compensación y liquidación.
- 2.3. Riesgo país: El riesgo país se refiere a la posibilidad de que un país emisor de instrumentos de deuda soberana entre en cesación o suspensión de pagos, como resultado de un deterioro en su capacidad de pago o por un cambio en su disposición a cumplir los compromisos adquiridos al emitir dicha deuda soberana. El riesgo país también puede afectar a emisores privados de títulos valores en la medida en que tengan alguna exposición económica a países con inestabilidad. A su vez, la inestabilidad de un país puede estar asociada a riesgo político, conflictos bélicos, riesgo económico, riesgo de moneda, riesgo legal o regulatorio.

3. **Riesgo de liquidez**:

Se refiere a la exposición del Cliente a una potencial pérdida como resultado de la necesidad de extraer fondos de manera inmediata. Este riesgo se divide en las siguientes subcategorías:

- 3.1. Riesgo de liquidez de financiamiento: Exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de obtener recursos, conseguir o refundir préstamos a una tasa conveniente o cumplir con las exigencias de los flujos de caja proyectados.
- 3.2. Riesgo de liquidez de mercado: Exposición a una pérdida potencial debido a la incapacidad de liquidar un valor en la cartera sin afectar de manera adversa el precio del activo, dada la escasa profundidad del mercado de ese activo.

4. **Riesgo de apalancamiento**:

Exposición a una posible pérdida asociada a movimientos adversos en los precios de títulos valores que fueron adquiridos con financiamiento, como es el caso de arrendamiento de valores.

El financiamiento obtenido puede ser a una tasa de interés fija o variable. En el caso de inversiones en productos derivados (por ejemplo, en futuros o forwards), la cartera de inversiones podría ser objeto de apalancamiento al adquirir o vender

contratos de futuros o forwards, por un monto en exceso del valor del activo subyacente mantenido en cartera. Estas posiciones podrían requerir la constitución de márgenes o garantías por un porcentaje determinado del contrato derivado y dichos márgenes o garantías deberán ser pagados o entregados a la contraparte, en el caso de movimientos adversos en los precios de las posiciones mantenidas.

A continuación, se describen los riesgos financieros organizados de acuerdo a los distintos tipos de activos financieros contenidos en el Anexo Política de Inversiones:

1. **Riesgo de inversión en acciones:**

Se refiere a la potencial pérdida resultante de movimientos adversos en los precios de las acciones.

El riesgo asociado a la inversión en este tipo de instrumentos se puede descomponer a su vez en riesgo sistemático, o el componente de volatilidad explicado por variaciones propias del mercado, y al riesgo no sistemático, o el componente de los retornos atribuible al emisor específico.

2. **Riesgo de inversión en cuotas de fondos mutuos y/o de inversión:**

Se refiere a la potencial pérdida resultante de variaciones adversas en el valor de la cuota del fondo mutuo o de inversión correspondiente. Las variaciones en el valor de la cuota pueden ser atribuibles a riesgo de mercado y/o de crédito de los títulos valores que componen las carteras de los respectivos fondos mutuos o de inversión.

Las inversiones en cuotas de fondos mutuos también pueden presentar riesgo de liquidez, dependiendo de las condiciones de salida o rescate de dichos fondos. Por tanto, las inversiones en cuotas de fondos mutuos o fondos de inversión sean estos nacionales o internacionales, presentan el riesgo de pérdida parcial o total del capital invertido, como resultado de pérdidas resultantes de las decisiones de inversión realizadas por los gestores de dichos fondos. Los fondos mutuos y/o fondos de inversión también están sujetos a la posibilidad de fraude o quiebra del gestor correspondiente. En el caso de fondos nacionales, están sujetos a la regulación y normativa aplicable a estos productos. En el caso de fondos internacionales están sujetos a las leyes y supervisiones de organismos reguladores extranjeros.

3. **Riesgo de inversión en instrumentos de deuda:**

Se refiere a la potencial pérdida resultante de movimientos adversos en las tasas de interés de mercado y a la posibilidad de que el emisor entre en cesación de pagos, incumplimiento o default de sus obligaciones o compromisos adquiridos.

Adicionalmente, los contratos de los instrumentos de deuda pueden presentar el riesgo de prepago o cláusula de rescate anticipado. Si dichos contratos incorporan la opción de prepago para el emisor, podría resultar en que el inversionista recibe el capital invertido antes del plazo esperado.

4. **Riesgo de inversión en Notas Estructuradas:**

Estos instrumentos presentan riesgo crediticio, riesgo de tipo de cambio (en el evento de notas denominadas en moneda distinto al peso chileno) y riesgo de fluctuación de tasas de interés. Además, presentan como riesgo la fluctuación del valor de la nota, derivada de factores internos de los emisores y de la economía en general, así como el riesgo de quiebra o insolvencia del emisor y pueden presentar mayores riesgos de retorno, al contar entre sus activos subyacentes componentes derivados.

5. **Riesgo de inversión en Contrato compra a plazo de acciones:**

Al respecto, los riesgos que presentan este tipo de inversiones dicen relación con la volatilidad del emisor comprometido a plazo y enterado como garantía, en la medida que éste experimente caídas significativas en su valorización.

6. **Riesgo de inversión en instrumentos de Renta Fija e Intermediación financiera:**

Los riesgos que presentan este tipo de inversiones tienen relación con la pérdida potencial del valor de la inversión producto de movimientos adversos en la tasa de interés, además del riesgo que el emisor del instrumento entre en cesación de pagos o bien no cumpla con el plazo establecido para el pago del instrumento.

7. **Riesgo de inversión en Financiamiento de Operaciones a Plazo de acciones:**

Los riesgos asociados a este tipo de inversión tienen relación con la volatilidad del instrumento comprado (o vendido) a plazo y del activo dejado en garantía. Si el precio del activo disminuye se reflejará inmediatamente una pérdida en el patrimonio del cliente.

8. **Riesgo de inversión en Contratos de Préstamo de Valores:**

Los riesgos asociados a este tipo de inversión tienen relación con la volatilidad del precio del activo en préstamo (venta corta) y del activo dejado en garantía. Si el precio del activo aumenta se reflejará inmediatamente una pérdida en el patrimonio del cliente.

9. **Riesgo de inversión en instrumentos derivados:**

Estos instrumentos presentan el riesgo de variación de precios por las fluctuaciones del valor del activo de referencia, lo que puede traer aparejado disminuciones en el valor de la inversión; también estos instrumentos presentan el riesgo de contraparte, el cual está asociado al no cumplimiento del contrato por una de las partes. Adicionalmente, tratándose de contratos celebrados en el extranjero, la inversión en estos fondos puede llevar asociado un riesgo de tipo de cambio.

10. **Riesgo de inversión en títulos que representen productos, que sean objeto de negociación en bolsas de productos nacionales:**

Estos instrumentos presentan el riesgo de la volatilidad de precios correspondiente a las fluctuaciones que experimente el valor del activo de referencia.

11. **Riesgo de inversión en contratos sobre productos agropecuarios que se transen en bolsas de productos nacionales:**

Estos contratos presentan como riesgo la fluctuación del valor del producto de que se trate.

12. **Riesgo de inversión en facturas que sean adquiridas en centros bursátiles nacionales que cuenten con autorización para transar este tipo de activos:**

Las facturas presentan el riesgo de quiebra, insolvencia o no pago del emisor.